

DOS ELEMENTOS MUY PELIGROSOS Y SIEMPRE VAN ARMADOS

Lorenzo Peña y Gonzalo

2014-02-11

Sumario

1. Antecedentes. 2. La orden de busca y captura. 3. Cinco años después: suspensión de la orden. 4. Contenidos y motivaciones de la orden de busca y captura. 5. Hipótesis explicativas. 6. Conclusión.

§1.— Antecedentes

Ya sabe el lector de mi precedente ensayo, «El expediente filtrado», que el 28 de abril de 2011 el ministerio borbónico del interior se dignó enviarme un exiguo reductillo de mi expediente policial, expurgado, del cual se habían sustraído todas las piezas interesantes, quedando limitado ese minúsculo resto a reiterativos papeles sobre mi desobediencia a la conscripción militar más una inmotivada orden de busca y captura de la dirección general de seguridad franquista, de 16 de febrero de 1973, contra mi compañera y contra mí (considerados «matrimonio», pese a estar solteros según la ley entonces vigente en España).

No me di por vencido. El 30 de enero de 2012 presenté ante dicho ministerio una solicitud de información adicional, pidiendo se hallaran y se me transmitieran otros documentos que me consta existen. Cito lo esencial de mi demanda:

SUPLICA tener acceso a los siguientes documentos:

- Certificación o Nota de servicio sobre el registro domiciliario realizado en casa de mis padres en la calle de Serradilla en Madrid (barrio de San Ignacio) en 1969 ó 1970.

- Certificación de las pesquisas efectuadas (por los mismos años, hacia 1969), en mi casa natal de Alicante (Avda Benito Pérez Galdós 70 [antes 72]), en las cuales fueron interrogados mis antiguos vecinos de escalera y planta.
- Atestado policial de la BPS que fue librado en el juicio que se siguió en 1969 contra Ángel Campillo Fernández en el Tribunal de Orden Público por el delito de asociación ilícita; contenía un anejo que enumeraba a los principales implicados en esa asociación (el PCEml); tratábase de una lista por orden alfabético, en la cual figuraba yo, en un domicilio parisino presunto (cercano a la Place d'Italie), endilgándoseme (sin fundamento alguno) la supuesta responsabilidad de organizar grupos armados.
- Declaración de D. Ángel Campillo Fernández (a) Miguel en la dirección general de seguridad, en Madrid, en enero o febrero de 1969.
- Documentos internos de la propia Brigada de investigación social y de la dirección general de seguridad que fundamenten o motiven la orden de busca y captura lanzada en 16 de febrero de 1973 contra «el matrimonio compuesto por LORENZO PEÑA GONZALO (a) 'Miguelín', nacido en Alicante el 29-8-944, hijo de Lorenzo y de María Francisca y MARÍA TERESA ALONSO ÁLVAREZ, nacida el 31-12-943», toda vez que la citada orden no expone razón alguna ni justifica aplicar al peticionario el alias de «Miguelín».

§2.— La orden de busca y captura

He tenido suerte dentro de lo que cabe (que, ya lo sabemos, bajo el régimen borbónico poco es). Dos años después de mi solicitud, el 24 de enero de 2014, contesta a mi petición el Ministerio del interior (en la pluma de su secretario general técnico, que no es otro que mi colega [ambos somos abogados] y semipaisano [él es mallorquín y yo valenciano], Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Puigserver).

Su respuesta contiene dos partes, la una negativa y la otra positiva. La negativa es rehusar facilitarme copia del atestado policial que fue librado por el Ministerio de la Gobernación al Tribunal de Orden Público con ocasión del juicio contra mi camarada Ángel Campillo Fernández (quien compartía conmigo el nombre de guerra de «Miguel»). La parte positiva es que, procedentes de una comisaría valenciana, aparecen, por fin, unos pocos documentos interesantes, aunque escasísimos, insuficientes para averiguar la trama policial contra mí, pero que, sin embargo, aportan un rayito de luz sobre la misma. Poco, poquísimo, pero menos da una piedra.

La motivación de la negativa a facilitarme copia del aludido atestado policial es que D. Ángel Campillo ha fallecido hace menos de 25 años, por lo cual cualesquiera datos de carácter personal que obren sobre él sólo con autorización de sus herederos pueden venir comunicados a terceros. El pretexto es inválido, porque el atestado en cuestión no recogía la declaración del camarada Campillo ante la policía, sino que era un informe elaborado por ésta (evidentemente sobre la base, en parte, en dicha declaración, según cabe conjeturar); en él se exponía la peligrosidad del PCEml para la seguridad pública, suministrándose una lista de dirigentes y cuadros, alfabéticamente ordenados por sus apellidos, que venía encabezada por mi compañera (la cual era una militante de base nada más). (El oficio del Sr. Puigserver no menciona expresamente ese atestado.)

Tócame resignarme a no ver ese atestado, aunque estoy seguro de que no ha sido destruido y que, como mínimo, se encuentra en los archivos del Tribunal de Orden Público.

Pasemos a la parte positiva. Reitero que es escasa, pero al menos muy significativa.

Por duplicado figura —y es lo esencial— una Circular Urgente (Nº 2613-115) del jueves 15 de febrero de 1973 a las tres menos veinte de la tarde. La emite el Director General de Seguridad (Fronteras) y va destinada a «jefes sup[er]iore[s] [de] policía, delegados especiales, comisarios jefes de Las Palmas, Badajoz, Ceuta y delegados [de] fronteras Norte y Sur». Transcribo literalmente:

Se ha tenido conocimiento [de] que próximamente efectuará su entrada en España procedente de Francia el matrimonio Lorenzo Peña Gomalo, n/ 29-8-44 en Alicante y esposa María Teresa Alonso Álvarez, n/ 31-12-43 en Cleluna. Son dos elementos muy destacados del Partido Comunista, integrados F.R.A.P., considerados como muy peligrosos y siempre van armados. Por lo que se interesa la máxima vigilancia en todos los puestos fronterizos y, caso de ser habidos, se procederá a su detención, quedando [a] disposición [de] esta Dirección General, dando cuenta por la vía más rápida al Servicio de Asuntos Especiales y a ésta de Fronteras. Comuníquese [a] puertos y aeropuertos.

La fotocopia citada reproduce una copia de esa Circular archivada en Valencia; la fotocopia fue compulsada el día viernes 2013-09-06 (20 semanas antes de que se me remita ese diminuto paquete por el ministerio). En realidad se me envían dos fotocopias —de sendas copias—, con anotaciones marginales escritas a mano que no son iguales. En una de ellas se me asigna un número, el 5986/48, que colijo es el de mi expediente. En la otra figura debajo del texto una nota que leo «Cdo Radio a Región y Aeropuerto», que entiendo significa que se ha comunicado a todas las comisarías de la región valenciana y a sus aeropuertos.

Hay otro documento, fechado en Valencia a 17 de febrero (sábado), aclarando que mi apellido materno es «Gonzalo» y no «Gomalo», como erróneamente se había transcrito. (Por documentos del legajo precedentemente facilitado me he percatado de que esa confusión del apellido materno fue una de las causas que, durante años, aturdieron y despistaron a la policía acerca de mí.) Esa circular responde a un telegrama en ese sentido transmitido desde Madrid el viernes 16 de febrero de 1973 a las 11 menos diez. Se agrega en él la indicación: «Comunicado Manises, Albacete, Alicante, Castellón y Murcia».

Todo eso se hacía en las comisarías policiales del Ministerio que, desde 1969, encabezaba el general Tomás Garicano Goñi, quien justamente el 9 de febrero de 1973 (seis días antes de emitir, u ordenar se emitiera, la orden contra mí y mi compañera) celebraba su sexagésimo-tercer aniversario.

§3.— Cinco años después: suspensión de la orden

A causa de su mal estado resultan inescrutables los únicos documentos adicionales de interés. Uno de ellos viene sin firma ni número, siendo una breve nota en la que figuran mis dos apellidos y nombre de pila, fecha de nacimiento y nombres de padre y madre con esta mención: «Negativo ejército y pasaporte. Estudiantes revolucionarios españoles». Lo curioso es la fecha: martes 4 de mayo de 1976. Estamos, pues, ya en el actual reinado, en plena transición, siendo ministro de la Gobernación el Excmo Sr. Catedrático D. Manuel Fraga Iribarne. Cuando se emite esa nota han transcurrido cuatro años desde que yo abandonara totalmente la militancia. Yo era, sí, estudiante de tercer ciclo en la Universidad de Lieja, pero no revolucionario (no he vuelto a ser revolucionario desde mayo de 1972).

Más importante es la fecha del último documento: viernes 19 de mayo de 1978, a las 10 de la mañana. Es una circular con el número 260 (y en nota marginal, manuscrita, 10644; lleva también estampillada la mención «1ª Brigada 091 Fronteras Hospederías»).

Su contenido es escueto: deja «sin efecto [la] Circular [de] Fronteras del 16-2-73 sobre detención [de] Lorenzo Peña Gonzalo [...] y María Teresa Alonso Álvarez». (A ésta, por cierto, ya se le atribuye su verdadero lugar de nacimiento, Miñera de Luna, y no el inexistente Cleluna.)

¿Por qué justo entonces se toma, ¡finalmente!, tal decisión, seis años después de que yo hubiera dejado atrás toda actividad política? La explicación es, para mí, la siguiente. El jueves 11 de mayo, por la tarde, la comisión del congreso redactora de la nueva constitución proclama que la Monarquía parlamentaria es la forma del Estado español y que su legítimo titular histórico-dinástico es D. Juan Carlos de Borbón y Borbón. Eso significaba el afianzamiento del Trono del infante D. Juan Alfonso, el cual, esa misma noche, exultó, rebosante de alegría, al sentirse así legalizado (según Miguel A. Aguilar Rancel & O. Hernández Guadalupe,

en *Juan Carlos Rex: La monarquía prosaica*, Artemisa Ediciones, 2012, p. 196). Es inverosímil que se trate de una casual coincidencia de fechas.

Resulta improbable que hubiera sido gratuito el derroche de fuerzas represivas contra un fugitivo que —cuando se lanza contra él la perentoria orden de busca y captura— había atravesado, en su doble huida, el Océano Atlántico más la mitad del continente suramericano.

Los sicarios y esbirros de la tiranía totalitaria estaban mal informados —y actuaban a deshora, con nueve meses de retraso. Pero, sin duda, sabían algo e incluso mucho, aunque fuera mezclado con falsedades, confusiones y errores (vinieran de donde viniesen).

Imagino que sabían de sobra cuál era mi identificación ideológico-política, como el «elemento» más republicano y antimonárquico de la dirección del PCEml (hasta cesar en ella en la madrugada del jueves 25 de mayo de 1972). Una vez consolidada la Corona, ese «elemento» dejaba de ser muy peligroso y de haber ido siempre armado.

§4.— Contenidos y motivaciones de la orden de busca y captura

Pero ahora vamos a lo más intrigante de todo este asunto: ¿de dónde se sacaba la DGS (dirección general de seguridad) (y, por lo tanto, el Ministerio de la Gobernación) una desinformación tan alejada de la realidad?

La desinformación era una conyunción de cuatro asertos:

- (1º) El matrimonio formado por M^a Teresa Alonso y Álvarez y por Lorenzo Peña y Gonzalo se disponía a entrar en España en febrero de 1973.
- (2º) Los casados eran «dos elementos muy destacados del Partido Comunista».
- (3º) Asimismo eran ambos «integrados F.R.A.P.», o sea miembros del FRAP.

(4º) Los dos esposos son «muy peligrosos y siempre van armados».

Ni uno solo de esos cuatro asertos es verdadero ni lo había sido nunca. Pero eso no impide que hubiera otros hechos (pretéritos) que guardaran alguna similitud, así fuera remota, con el aserto 2º y otros que sirvieran de base inferencial para extraer la conjetura que expresa el aserto (1º), así como para, extrapoladamente, enunciar el aserto (3º).

Con respecto al aserto (2º) yo sí había sido, efectivamente, un «elemento muy destacado», pero no del partido comunista, del PCE (en el cual nunca fui otra cosa que un militante de base), sino del PCEml. Quizá podría decirse que fui el militante más destacado, ya que en mí concurrieron las ocho circunstancias siguientes:

(1ª) Haber, siendo militante del PCE, participado en el seminario-asamblea de Arrás del verano de 1963 en el que se fraguó la ruptura con el comité ejecutivo que acaudillaba D. Santiago Carrillo Solares, enfrentándome a él, pero, sobre todo, a Fernando Claudín y a Federico Sánchez (los dos líderes del ala ultrarrevisionista).

(2ª) Haber encabezado la única organización del PCE en el interior que rompió con esa dirección entre diciembre de 1963 y enero de 1964 para integrarse en el primer grupo prochino, «Proletario» (si bien la iniciativa de formar ese grupo no había sido nuestra).

(3ª) Haber sido elegido miembro del comité ejecutivo del nuevo PCEml el 1 de noviembre de 1964 (al culminar la conferencia constitutiva en París) y seguir siendo, continuamente, miembro de dicho comité ejecutivo desde esa fecha hasta el 25 de mayo de 1972. (El único que compartió conmigo la pertenencia al ejecutivo durante esos 7 años y medio fue el camarada Raúl Marco.)

(4ª) Haber sido miembro del secretariado del comité central ininterrumpidamente desde la primavera de 1965 hasta la de 1972. (Esta prolongada pertenencia sí me caracterizó exclusivamente.)

- (5ª) Haber sido el redactor de todos los documentos ideológico-políticos del PCEml desde mediados de 1965 hasta 1970 ó 1971 —y todavía después el más prolífico escritor y polemista del partido, hasta mi fuga en mayo de 1972.
- (6ª) A fines de 1969 —en una coyuntura delicadísima para el partido, en gran medida desarticulado por las caídas y los abandonos— ser el artífice del ingreso masivo en el PCEml de la potente organización «Unión de comunistas m-l», teniendo, para lograrlo, que esquivar o neutralizar el sectarismo de otros miembros de la dirección.
- (7ª) Haber sido el único miembro de la dirección del PCEml que mantuvo en todo momento el reconocimiento de la legalidad de las instituciones republicanas en el exilio y, en concreto, el único vínculo entre el PCEml y el Presidente exiliado de la República, D. José Maldonado.
- (8ª) Haber sido el único miembro de la dirección del PCEml que participó en las tres delegaciones de éste a la China continental (diciembre de 1965, enero de 1967 y julio de 1970).

Mi mujer, en cambio, era una militante de base. En el último período de nuestra militancia, el ginebrino (que va de marzo de 1970 a mayo de 1972), dada la ausencia de organización de base en Suiza, estaba prácticamente apartada, con una misión que se limitaba a esporádicos viajes por el país helvético para tratar de restablecer el contacto con dispersos exmilitantes o potenciales afiliados y a pasar regularmente propaganda a algún que otro simpatizante. (Tales simpatizantes solían ser personas que, viendo, más o menos, con buenos ojos la causa comunista, aceptaban recibir —y, a veces, pagar— escritos nuestros, sin prestar ningún otro servicio.)

Pasemos al aserto (3º). Yo sí había sido uno de los cinco miembros fundadores del comité coordinador pro-FRAP.

Pero una cosa es el comité coordinador pro-FRAP y otra el FRAP. Éste, por lo que sé, sólo se constituye en París el 24 de septiembre de 1973. No existía, pues, en febrero de ese año, ni menos aún cuando yo

había militado en el PCEml. Es verdad que las células y los comités del partido habían llamado a la creación de comités pro-FRAP de diversos niveles. Aunque los asuntos organizativos nunca fueron de mi incumbencia (salvo, durante un tiempo limitado, la supervisión de la organización regional catalana), mi impresión es que hasta mayo de 1972 el éxito de esos llamamientos había sido poco significativo (como no fuera a título meramente nominal, con los propios camaradas del partido reuniéndose, primero, en la célula o comité del PCEml y, después, junto con alguno más, en un comité pro FRAP). Tal vez las cosas hubieran mejorado en febrero de 1973; lo ignoro.

De todos modos había sido escasísima mi participación en las reuniones del comité coordinador pro FRAP. En general (quitando posiblemente algún artículo para *Acción*) mi actividad no había guardado prácticamente relación alguna con ese incipiente conglomerado pro FRAP, por el cual no sentía yo inclinación, al no ser un auténtico frente, pues a nadie agrupaba salvo al propio PCEml, a sus correas de transmisión (mal llamadas «organizaciones de masas») y al ex-ministro de la República D. Julio Álvarez del Vayo. Por su parte mi compañera jamás había tenido participación alguna en nada pro FRAP.

Los dos asertos completamente falsos eran el 1º y el 4º. Pero hay que distinguir. Había premisas verdaderas de las cuales —previo desfase o traslado temporal— se hubiera podido, conjeturalmente, inferir el aserto (1º). El (4º) era pura invención o, en el mejor de los casos, resultaba de alguna confusión con otras personas (pero no consigo imaginar siquiera con quiénes).

El hecho que podía dar algún pie para pronosticar o vaticinar el aserto (1º) era el abandono de la organización efectuado por nosotros a fines de mayo de 1972. Parece que la policía franquista tarda nueve meses en enterarse, y aun entonces, o bien aquello de lo que se entera es otra cosa, o, convenientemente enterada, transmite a sus agentes y esbirros una información deliberadamente falsa a fin de azuzarlos para adueñarse de nosotros.

Se entiende la idea de que dos militantes del PCEml en el exilio, fugándose de esa militancia, huyendo literalmente de sus excamaradas,

tuvieran la intención de volver a España, pensando que tal vez allí podrían pasar desapercibidos o ser amparados u ocultados por sus familiares.

Sin embargo, parece claro que para extraer esa conclusión (aunque fuera a título de hipótesis) había que sufrir una importante desinformación. Y es que, para aprestarse en febrero de 1973 a ese viaje —de Francia a España—, habría hecho falta que el matrimonio hubiera permanecido agazapado al norte de los Pirineos durante 39 semanas. (No deja de ser curioso que ese presuntamente proyectado paso de Francia a España fuera eventualmente a tener lugar por Ceuta, las Islas Canarias, la frontera portuguesa o los puertos o aeropuertos de cualquier lugar de la Península.)

§5.— Hipótesis explicativas

Como imaginará el lector, les he dado vueltas a todas las hipótesis sobre la posible fuente de esa desinformación (mezclada de un tantico de semi-verdad). Descarto las hipótesis que pueden surgir a bote pronto. He aquí tres de ellas:

[1ª hipótesis] Que se tratara de una filtración deliberada (aunque confudente) de la propia dirección del PCEml o de algún miembro de la misma para atajar una posible actividad política mía en España.

Refutación: No creo que nadie en la dirección tuviera nada que ganar con mi detención en España, siendo yo conocedor de tantos secretos del partido; indudablemente las desventajas de mi caída en las garras policiales eran mayores que las de una hipotética actividad política mía, por lo demás inverosímil, toda vez que en el interior yo no era conocido más que por pocos cuadros de nivel medio o superior. Por otro lado, a la altura de febrero de 1973 —o sea nueve meses después de mi fuga— debía estar claro que me había tragado la Tierra (o me había evaporado, desconociéndose mi paradero), renunciando a cualquier actividad política. (Aquellos ex-militantes del PCEml que, al marcharse, habían emprendido

la construcción de grupos contrincantes lo habían hecho siempre desde el día siguiente al de su salida del partido.)

[2ª hipótesis] Que eso (o algo parecido) hubiera declarado algún militante del interior que —habiendo oído campanas sobre la marcha del ejecutivo de uno de sus integrantes junto con su esposa— hubiera sido detenido y forzado a hablar; los datos por él facilitados, cruzados por la policía con otros, arrojarían como resultado tal conjetura.

Refutación: Haría falta que el militante presuntamente apresado y que se hubiera ido de la lengua suministrara información deliberadamente falsa —en el sentido de que ese matrimonio venía a España como miembros del PCEml; o, alternativamente, que, suministrando el apresado información en parte verídica —aunque inexacta en cuanto al tiempo—, la Brigada político social decidiera echar toda la carne en el asador para movilizar las fuerzas policiales de todos los puntos fronterizos de España —más bastantes otros tierra adentro— a fin de atrapar en sus redes a un ex-dirigente, al cual podrían hacer confesar. No me parece verosímil una movilización tan desproporcionada si la policía sabía efectivamente que yo ya no militaba ni tenía actividad política alguna.

[3ª hipótesis] Una cadena de indiscreciones había acabado por desembocar —como pasa con los rumores— en una afirmación que tuvo, inicialmente, un fundamento pero que, al alterarse o agrandarse, ha venido a perderlo.

Refutación: Es dudoso que, sobre la base de un rumor o un soplo muy indirecto, la DGS tome precauciones de tal calibre, gaste esos medios y alerte de ese modo a sus esbirros (incluso infundiéndoles temor frente a dos «elementos muy peligrosos que siempre van armados», lo cual corría el riesgo de enfriar el celo persecutorio de algunos de ellos).

Cavilando, se me ha ocurrido otra hipótesis alternativa. Había en París un individuo —creo que periodista— que, por la razón que fuera,

había entrado en contacto con uno o dos miembros del comité ejecutivo del PCEml. Sería hacia 1970. Reconocía haber sido agente de la CIA. Tomó contacto con nosotros (los prochinos oficiales de España, tras la desaparición del grupo de los «oportunistas sin principios») para que le facilitáramos un viaje a China, con el propósito de allí contactar con los camboyanos antiimperialistas (los jmeres rojos apadrinados por el exiliado ex-rey Norodom Sihanuk) a fin de alertarlos de algo; algo que, naturalmente, no nos decía a nosotros.

Todo eso era descabellado. En una reunión del ejecutivo en la que se habló del asunto, yo propuse romper inmediatamente cualquier contacto con ese individuo. Se me objetó (con escasa convicción, creo recordar) que tan deshonesto no sería cuando él mismo —sin que hubiera que sonsacárselo— había reconocido esa previa labor para la CIA.

De todos modos nuestras relaciones con China sólo eran buenas en la superficie y para los desconocedores de lo que realmente sucedía; en cuanto a S.A.R. el príncipe Sihanuk y sus jmeres rojos, jamás tuvimos relación alguna con ellos.

Creo que estaba justificada mi prevención contra ese individuo (al que, evidentemente, jamás conocí personalmente): es borrosa la demarcación entre un ex-agente de la CIA y un agente de la CIA. Era, posiblemente, uno de esos agentes dobles, turbios, que juegan con varias barajas. También resultaba rocambolesco eso de que tuviera información confidencial que transmitir a los revolucionarios camboyanos —a menos que él fuera un hombre muy bien colocado dentro de la CIA. Si se realizó tal viaje, no fue, desde luego, por mediación nuestra —una mediación que, por lo demás, no habría valido de nada.

Me pregunto si es verosímil que, tras mi fuga —por indiscreciones—, a sus oídos llegaron informaciones que, confundidas posiblemente con datos sobre otras personas, habrían sido cruzadas con otras que tuviera la CIA (ésta sí movida, probablemente, por una especial inquina contra mí, el más antiyanqui dentro del muy antiyanqui PCEml); claro que el resultado de tal proceso de elaboración sería una versión de las cosas sólo remotamente parecida a la verdad.

Para evaluar esas hipótesis, téngase bien en cuenta que yo era el miembro más escondido de la dirección del PCEml, por varias razones:

- Mis labores en la dirección habían sido, desde el comienzo, esencialmente dos: (1^a) la principal fue la del teórico, el ideólogo, el propagandista y el documentalista; (2^a) durante mi período parisino (1966-70) el contacto con organizaciones extranjeras y con los republicanos españoles en París. (Sin asumir tal título, yo venía a ser el secretario político del comité central.)
- Nunca pertencí a la comisión de organización del partido, cuyos integrantes se encargaban de los contactos con las organizaciones regionales del interior y del exterior para impulsarlas y estructurarlas. (Eso no excluye que también asumiera, a veces, tareas de esa índole —sobre todo en mi etapa parisina—, pero generalmente limitadas a contactos con los máximos dirigentes de organizaciones regionales o a tareas de formación ideológica de cuadros.)
- Mi natural discreto y reservado constituía una pantalla para salvaguardar mi privacidad, en la medida de lo posible; era muy estricto mi cumplimiento de las reglas de conspiración.
- Mi personalidad nunca fue objeto de polémicas ni de rumores, de dimes y diretes —como lo fueron, p.ej., la camarada Helena Ódena y su compañero, Raúl Marco.
- Yo, además, era un clandestino, careciendo de perfil público —a diferencia, nuevamente, de la camarada Helena, expuesta a las miradas de todos por su actividad profesional como funcionaria de la organización mundial de la salud, con domicilio notoriamente conocido.
- Durante los acontecimientos parisinos de mayo-junio de 1968 yo había permanecido en la sombra, mientras que otros miembros del comité ejecutivo fueron vistos participando en el Barrio Latino en unas u otras actividades, lo cual pudo facilitar su identificación por confidentes, delatores o indiscretos.

§6.— Conclusión

Seguramente la verdad es una mezcla abigarrada; pero la explicación verídica tendría que dar cuenta no sólo de que: (1) llegara a oídos de la policía un pseudo-soplo en el sentido de que el referido matrimonio se aprestaba a viajar a España; sino también de que (2) esa policía tuviera una motivación suficiente para una movilización de tal envergadura y para describir a los perseguidos en términos de máxima alarma; eso en un período en el cual el PCEml sólo había actuado pacíficamente desde su constitución en 1964, no usando armas para nada. (Faltaban todavía más de dos años para que el FRAP decidiera realizar unas pocas acciones armadas; será en la primavera o el verano de 1975.)

Ojalá algún día un historiador, tras obtener autorización para consultar archivos (que —sin la menor duda— existen pero están ocultos), sea capaz de desentrañar el enigma.